



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO No. CCOP24220509017

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA COMPAÑÍA KINICH DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR XICOTENCATL ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARÁCTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASIMISMO EN ESE MISMO CARÁCTER, INTERVIENE EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

Recibe Contrato Original Notaría Alejandra Perez Perez 04/06/24

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

1.6.- EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 6, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060509 (PRENDAS DE PROTECCIÓN CIVIL), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000023376-2024, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024 NACIONAL ELECTRÓNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DE SU REGLAMENTO Y DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,811, HOJA 000100 PRIMER PARRAFO, VOLUMEN 63, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO, LIC. ALEJANDRO JOSÉ MONSREAL RODRÍGUEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N2020009407, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. XICOTENCATL ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 2,811, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO, LIC. ALEJANDRO JOSÉ MONSREAL RODRÍGUEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N2020009407, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: TODO LO RELACIONADO AL RAMO DE LA CONSTRUCCION, OBRAELECTRICA, PLOMERIA Y ELECTRICIDAD COMO LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, TRMITOLOGIA, CONCURSOS, AMPLIACION, SISTEMAS ELECTRICOS, HIDRAULICOS Y DE REMODELACION, SANITARIAS, ELECTRICAS, REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO, PROYECTOS DE SANEAMIENTO, OBRAS CIVILES, URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDAS Y COMERCIO, LA COMPRA, VENTA, RENTA Y MANUFACTURA DE CEMENTO, CAL, GRAVA, GRAVILLA, POLVO, BLOQUES, ARMEX Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SUS DERIVADOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PINTURAS EN GENERAL, PISOS, MOSAICOS, PORCELANATO, ADOCRETO Y BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, TECNOLOGIA, MATERIALES ELECTRICOS PARA CONSTRUCCION Y PLOMERIA, Y EN GENERAL CUALQUIER ARTICULO NECESARIO PARA LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

REALIZACION DE LOS FINES INDICADOS, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION, URBANIZACION, LOTIFICACION Y CONSTRUCCION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; LA ADQUISICION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES OPCIONES Y PREFERENCIA, AQUIRIR ACCIONES Y PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERES Y DE OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES; ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, ACTUAR COMO AGENTE REPRESENTANTE O COMISIONISTA DE PERSONA O EMPRESAS, YA SEAN MEXICANAS O EXTRANJERAS, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SUS FINES, ASESORIA JURIDICA EN GENERAL Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA ELABORACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS SUPERVISION, ASESORIA, CONSULTORIAS Y EN GENERAL LA EJECUCION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE SERVICIOS, LA CONSTRUCCION, REPARACION, ADAPTACION, MANTENIMIENTO, DEMOLICION Y EN GENERAL LA EJECUCION POR CUENTA PROPIA O AJENA A DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS; B) SUPERVISION Y CONTROL DE TODO TIPO DE OBRAS O DE INSTALACIONES, OBRA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EN GENERAL, PLANTAS Y EQUIPOS; C) CONSTRUCCION DE PRESAS, ZONAS DE RIEGO, EQUIPAMIENTO, ELECTRICAS DE TODO TIPO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, OBRAS HIDRAULICAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, DESAZOLVES, DRAGADOS, PERFORACION DE POZOS, ELECTRIFICACION, OBRAS PLUVIALES Y MARITIMAS Y OTRAS RELACIONADAS; D) MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REHABILITACION, MODERNIZACION, DE TODO TIPO DE INSTALACIONES, OBRA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EN GENERAL, PLANTAS Y EQUIPOS; E) LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESCUELAS, MERCADOS, TEMPLOS, PANTEONES, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES, CAMPOS DE GOLF, AEROPUERTOS, PLANTAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS Y/O BASURA, RESTAURANTES, BARES, AGENCIAS DE VIAJES, CASAS, EDIFICIOS, BODEGAS, PLANTAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES AFECTOS EN CONDOMINIO O DE PROPIEDAD INDIVIDUAL, FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIONES, PERFORACIONES, INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS, DE AGUA POTABLE, O DRENAJE EN GENERAL, PLANTAS PETROLERAS, TODA ACTIVIDAD RELACIONADA O CONEXA CON LA INGENIERIA O ARQUITECTURA, ASI COMO LA DECORACION DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO OBRAS DE JARDINERIA Y ORNATO; F) LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS SEAN DE EXTRACCION DE MATERIALES, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, PERFORACION DE POZOS, CONSTRUCCION DE CAMINOS DE CUALQUIER TIPO SEAN DE TERRACERIA, CONCRETO HIDRAULICO, PIEDRA, ASFALTOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACABADO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE CARRALERAS, SUPER CARRETERAS, PUENTES, MUROS DE CONTENCIÓN, PRESAS, TUNELES, DESMONTES, NIVELACIONES, PERFORACIONES DE POZOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, DESAZOLVES Y DESHIERBES, Y DE CUALQUIER OTRAS OBRAS; G) EXPLOTACION DE BANCOS, LA EXCAVACION, TRANSPORTE, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CUALQUIER CLASE DE OBRAS, USO Y MANEJO DE EXPLOSIVOS, Y SUS ARTIFICIOS AJUSTANDOSE Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE REQUIERE Y ORDENA LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO; H) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, PRODUCCION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, MATERIAL ELECTRICO, SISTEMAS DE RIEGO, SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE ELEVACION Y CARGA, SISTEMAS DE FIJACION Y SUJECION, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, PLOMERIA, CARPINTERIA, AGRICULTURA, PESCA, TORNILLERIA, FUMIGACION E ILUMINACION, MODULOS FOTOVOLTAICOS, CONTROLADORES DE CARGA Y DESCARGA, MODULOS DE REVELADORES, ACUMULADORES, CARGADORES INDUSTRIALES DE BATERIAS, CONVERTIDOR DE CORRIENTE, INVERSORES DE CORRIENTE (CD-CA), DISTRIBUCION DE TORNILLOS, CLAVOS, BARNICES, TUBOS, ACERO, COBRE, GALVANIZADO, PVC, POLIDUCTOS, BROCAS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS PROFESIONALES O PARA EL HOGAR, CHAPAS, CERRADURAS, Y CANDADOS, TELAS METALICAS, CADENAS, ALAMBRES, GALVANIZADOS, ACERADOS, PICOS, PALAS, FLEJES, EMPAQUES, CARRETIILLAS, FLUXOMETROS, CAÑAS, ANZUELOS, SEÑUELOS, REDES LAMPARAS, ELECTRODOMESTICOS, PINTURAS, IMPEARMEABILIZANTES, GUANTES, RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, Y ESPECIALES, EQUIPAMIENTO LIGERO, HERRAMIENTAS DE CORTE, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS DE PRECISION, HERRAMIENTAS ELECTRICAS, HERRAMIENTAS NEUMATICAS, ARTICULOS QUE TENGAS RELACION CON ENERGIA SUSTENTABLE, ENERGIA SOLAR, EOLICA, ETC; J) COMPRA, VENTA ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, EXPORTACION, IMPORTACION, ADJUDICACION, ENAJENACION, POR CUALQUIER TITULO ASI COMO EL USO, POSESION, OCUPACION, GOCE, RENTA, VENTA DE MAQUINARIA PESADA, TRASCABOS, RETROEXCAVADORAS, GRUAS, ETC, ASI COMO MAQUINARIA LIGERA COMO REVOLVEDORA, MARTILLO HIDRAULICO, ETC; K) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION, FABRICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; L) REGISTRAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AQUIRIR O VENDER TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, RECIBIR U OTORGAR LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA EL USO DE EXPLOTACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; M) REALIZAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ESAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN UN MAYOR DESENVOLVIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO LICITO, YA SEA MERCANTIL, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES; N) LA ADQUISICION DE OBJETOS ANTERIORES; O) LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTACTOS INCLUSIVE CREDITO Y FIDEICOMISO, RECIBIR U OTORGAR PRESTAMOS, CON O SIN GARANTIA, ASI COMO OTORGAR FIANZAS, AVALES, HIPOTECAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS; P) EXPEDIR, ENDOSAS, AVALAR, Y EN GENERAL SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO PARA REALIZAR TALES OBJETOS Y EMITIR OBLIGACIONES; Q) AQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EXPEDIDOS EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO; R) GIRAR, REMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO S) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS A QUE PUEDA DEDICARSE LEGITIMAMENTE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LLEVAR ACABO CUALESQUIERA OPERACIONES DERIVADAS DE, O RELACIONADAS CON, LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO KPE1911118E7; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000156465, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. - CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 14, 93 COLONIA: CHUMINOPOLIS, CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97158, YUCATAN, TELÉFONOS [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS SE IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$125,456.91 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) \$20,073.11 (VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$145,530.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 02/100 M.N., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
14. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
15. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR "EL PROVEEDOR", CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA FACTURA.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 25 DE JUNIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 5)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL I.M.S.S., CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024**

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENSA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENSA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENSA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR", POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA. LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

XICOTENCATL ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 COMPAÑÍA KINICH DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉCNICA

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZALEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO No. CCOP24220509017, QUE SUSCRIBE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMPAÑÍA KINICH DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XICOTENCATL ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024.



En conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el presente documento tiene carácter de...

El presente documento tiene carácter de... (mirrored text from the reverse side)

 GOBIERNO DE MEXICO		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. CCOP24220509017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	---	--	---

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	LICITANTE	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	PIEZA	245	COMPAÑÍA KINICH DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.	TRUPER	TRUPER	MEXICO	\$145.55	\$35,659.75
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	PIEZA	73	COMPAÑÍA KINICH DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.	Generic	Generic	MEXICO	\$1,066.66	\$77,866.18
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	PIEZA	59	COMPAÑÍA KINICH DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.	TRUPER	TRUPER	MEXICO	\$202.22	\$11,930.98
SUB TOTAL									\$125,456.91
I.V.A									\$20,073.11
TOTAL									\$145,530.02



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 2 (DOS)
 COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$5,853.20
UMF 47 XOXTLA	222432	200200	\$3,993.26
UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$3,993.26
UMF 21 PUEBLA	222405	200200	\$3,993.26
UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$3,993.26
UMF 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	222204	200200	\$1,277.74
UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$3,993.26
UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$986.64
UMAA SAN ALEJANDRO	220501	142902	\$6,435.40
UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	\$22,497.60
UMF 42 TEPEACA	222433	200200	\$2,278.87
UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$1,212.21
UMF 12 CHOLULA	222411	142902	\$5,915.50
UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$1,212.21
UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$10,812.15
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$3,524.40
UMF No. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$1,907.75
UMF No. 31 CHIETLA	222206	200200	\$1,212.21
UMF No. 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$1,212.21
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$1,212.21
UMF No. 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$1,212.21
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$5,262.14




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$202.22
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$1,705.53
GUARDERIA 1	226302	320200	\$873.30
GUARDERIA 2	226303	320200	\$436.65
GUARDERIA 3	226301	320200	\$841.09
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$202.22
CENTRO DE CAP. ZAVALETA	225801	800201	\$436.65
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$986.64
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$1,705.53
TIENDA	225901	380200	\$436.65
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$436.65
CECEM SAN MIGUEL	225602	310203	\$436.65
CSS BENITO JUAREZ	225308	310203	\$436.65
CIEFD	225101	250909	\$1,391.08
UNIDAD DEPORTIVA	225403	50200	\$1,391.08
VELATORIO	225701	380204	\$1,391.08
ECHEVERRIA	229001	142902	\$291.10
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$5,262.14
UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	\$145.55
UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$145.55
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$1,414.43
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	\$1,455.50
UMF 9 SANTA MARIA COAPA	222415	200200	\$2,433.28
UMF 30 TEHUACAN	222414	200200	\$1,455.50

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO NO. CCOP24220509017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024		

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
UMF No. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	\$1,851.08
UMF No. 33 RAFAEL LARA GRAJALES	222210	200200	\$1,851.08
UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$1,851.08
		SUBTOTAL	\$125,456.91
		IVA.	\$20,073.11
		TOTAL	\$145,530.02

2

8

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 3 (TRES)
 PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO**

JEFE DE CONSERVACION 02

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UMF 57 LA MARGARITA		UMF 47 XOXTLA		UMF 41 HUEHUETZINGO		UMF 21 PUEBLA		UMF 13 BUCAMBILIAS		UMF 11 SAN MARTÍN TEXMELUCÁN		UMF 8 MAYORAZGO		UMF 7 SAN BARTOLO		
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON LIGEROS (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		222407	222432	222431	222405	222403	222204	222403	222405	222403	222403	222204	222401	222401	222401	222401	222401	
					142802	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200
				PRECIO UNITARIO																	
					\$2,911.00	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$873.30	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$1,455.50	\$582.20
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA																		
					\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$0.00	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$2,133.32	\$0.00
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA																		
					\$808.88	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44	\$404.44
				SUBTOTAL	\$5,853.20	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$1,277.74	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$3,993.26	\$886.64
				I.V.A.	\$ 936.51	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 204.44	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 638.92	\$ 157.86
				TOTAL	\$ 6,789.71	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$1,482.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18	\$ 4,632.18

 GOBIERNO DE MÉXICO	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. CCOP24220509017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	---	---

JEFE DE CONSERVACIÓN 03

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UNIDAD DE INFORMACIÓN	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$145.55	24	\$3,493.20	
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$1,066.66	2	\$2,133.32	
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$202.22	4	\$808.88	
				SUBTOTAL	78	\$ 6,435.40	
				I.V.A.		\$ 1,029.66	
				TOTAL		\$ 7,465.06	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

JEFE DE CONSERVACIÓN 04

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	UMF 55 AMALUCÁN		UMF 42 TEPEACA		UMF 34 PUEBLO NUEVO		UMF 12 CHOLULA		UMF 4 LA CONSTANCIA		UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN	
				LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	8	\$1,164.40	1	\$145.55	1	\$145.55	4	\$582.20	1	\$145.55	1	\$145.55
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRIC (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	20	\$21,333.20	2	\$2,133.32	1	\$1,066.66	5	\$5,333.30	1	\$1,066.66	10	\$10,666.60
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
SUBTOTAL				28	\$ 22,497.60	3	\$ 2,278.87	2	\$ 1,212.21	9	\$ 5,915.50	2	\$ 1,212.21	11	\$ 10,812.15
I.V.A.					\$ 3,599.62		\$ 364.62		\$ 193.95		\$ 946.48		\$ 193.95		\$ 1,729.94
TOTAL					\$ 26,097.22		\$ 2,643.49		\$ 1,406.16		\$ 6,861.98		\$ 1,406.16		\$ 12,542.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

JEFE DE CONSERVACIÓN 05

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *AMPLIA Y DETALLADA* DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UMF No. 24 IZUCAR DEMATAMOROS		UMF No. 26 ATECINGO		UMF No. 31 CHIETLA		UMF No. 50 ACATLAN DE OSORIO		CSS IZUCAR DE MATAMOROS		UMF No. 52 LAGUNILLAS	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	222206	200200	222206	200200	222206	200200	222435	200200	225303	310203	222418	200200
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	4	\$582.20	3	\$436.65	1	\$145.55	1	\$145.55	1	\$145.55	1	\$145.55	1	\$145.55
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	2	\$2,133.32	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	4	\$806.88	2	\$404.44	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
	SUBTOTAL			10	\$ 3,524.40	6	\$1,907.75	2	\$ 1,212.21	2	\$ 1,212.21	2	\$ 1,212.21	2	\$ 1,212.21	2	\$ 1,212.21
	I.V.A.				\$ 563.90		\$ 305.24		\$ 193.95		\$ 193.95		\$ 193.95		\$ 193.95		\$ 193.95
	TOTAL				\$ 4,088.30		\$ 2,212.99		\$ 1,406.16		\$ 1,406.16		\$ 1,406.16		\$ 1,406.16		\$ 1,406.16

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. CCOP24220509017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	--	--	--

JEFE DE CONSERVACIÓN 06

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HGZ 20 LA MARGARITA		
				LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	
				CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD	
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$145.55	10	\$1,455.50
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$1,066.66	3	\$3,199.98
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$202.22	3	\$606.66
				SUBTOTAL	16	\$ 5,262.14
				I.V.A.		\$ 841.94
				TOTAL		\$ 6,104.08

CONTRATO NO. CCOP24220509017
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO




JEFE DE CONSERVACIÓN 09

PARTIDA	DESCRIPCIÓN **AMPLIA Y DETALLADA* DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		HGT. 35 CUAUTLANCINGO	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN		220105	
				CENTRO DE COSTOS		142902	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$145.55	10	\$1,455.50	
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$1,066.66	3	\$3,199.98	
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$202.22	3	\$606.66	
				SUBTOTAL	16	\$ 5,262.14	
				I.V.A.		\$ 841.94	
				TOTAL		\$ 6,104.08	



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE CONSERVACIÓN 15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UMF 39 ZACATLAN		UMF 49 TETELA DE OCAMPO	
				UNIDAD DE INFORMACION		222426		222427	
				CENTRO DE COSTOS		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$145.55	1	\$145.55	1	\$145.55	
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$1,066.66		\$0.00		\$0.00	
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$202.22		\$0.00		\$0.00	
				SUBTOTAL	1	\$ 145.55	1	\$ 145.55	
				I.V.A.		\$ 23.29		\$ 23.29	
				TOTAL		\$ 168.84		\$ 168.84	

✓

✗

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. CCOP24220509017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	--	--	---

JEFE DE CONSERVACIÓN 17

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		
				UNIDAD DE INFORMACIÓN		
				CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$145.55	1	\$145.55
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$1,066.66	1	\$1,066.66
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	\$202.22	1	\$202.22
				SUBTOTAL	3	\$ 1,414.43
				I.V.A.		\$ 226.31
				TOTAL		\$ 1,640.74

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



GOBIERNO DE MÉXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOF24220509017

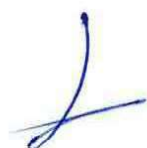
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE CONSERVACIÓN 44

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UMF 9 SANTA MARIA COAPA		UMF 30 TEHUACAN	
				UNIDAD DE INFORMACION		222415		222414	
				CENTRO DE COSTOS		200200		200200	
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA	10	\$145.55	10	\$1,455.50	10	\$1,455.50
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20 000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		\$1,066.66	1	\$0.00	1	\$1,066.66
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		\$202.22	1	\$0.00	1	\$202.22
				SUBTOTAL		10	\$ 1,455.50	10	\$ 2,433.28
				I.V.A.			\$ 232.88		\$ 389.32
				TOTAL			\$ 1,688.38		\$ 2,822.60






GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

JEFE DE CONSERVACIÓN 55

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	UMF No. 22 TEZIUTLÁN		UMF No. 33 RAFAEL LARA GRAJALES		UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA		
				UNIDAD DE INFORMACION	222412	222210	222210	222439		
				CENTRO DE COSTOS	200200	200200	200200			
				LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA CON TIRANTES (TALLA MEDIANA)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		4	\$582.20	4	\$582.20	4	\$582.20
4	GUANTES DE HULE AISLANTES PARA USO ELECTRICO (PARA 25 KV. 20.000 VOLTS)	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		1	\$1,066.66	1	\$1,066.66	1	\$1,066.66
5	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR	Del día siguiente del fallo al 31 de julio de 2024	PIEZA		1	\$202.22	1	\$202.22	1	\$202.22
				SUBTOTAL	6	\$ 1,851.08	6	\$ 1,851.08	6	\$ 1,851.08
				I.V.A.		\$ 296.17		\$ 296.17		\$ 296.17
				TOTAL		\$ 2,147.25		\$ 2,147.25		\$ 2,147.25


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ANEXO 4 (CUATRO)

PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS
CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN
I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN
VIRTUD DE QUE SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE DATOS DE
PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA
DE LAS MISMAS.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
	MUÑOZ		Cholula, C.P. 72760			
UMF N 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N°3 SAN FELIPE	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlilpan, Puebla, C.P. 72030		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 50 ACATLAN DE OSORIO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izucar de Matamoros, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayón.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ	angel_motaa@hotmail.com	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
VELATORIO PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente 310, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM LOMAS SAN MIGUEL, PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle Tenoxtilan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA, PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE MÉXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024


ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
GUARDERIA Nº 1 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
GUARDERIA Nº 2 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
GUARDERIA Nº 3 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixayotl, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
C.I.E.F.D. (CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE)	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO (BIENESTAR)	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverria y Veytia No.2335, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2, Colonia la Paz, 72160, Puebla, Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z. 35 CUAUTLANCINGO	ING. MUGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	Calle El Carmen No 4A San Juan Cuautlancingo, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF Nº 19 HUAUCHINANGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF Nº 39 ZACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Código Postal 73310, Zacatlán Puebla.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF Nº 49 TETELA DE OCAMPO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tétela de Ocampo Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HGSZ/MF Nº 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF Nº 17 XICOTEPEC	LIC. JOB ANTONIO MERINO	job.merino@imss.gob.mx	Calle Ignacio Aldama S/N, Colonia Centro,		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

(Handwritten signature)

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE MÉXICO



IMSS

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
	RODRIGUEZ		C.P. 73080, Xicotepc de Juárez Puebla.			
UMF N° 18 NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Avenida 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo Puebla, Nuevo Necaxa, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HGZ N° 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Teitzintila, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 33 RAFAEL LARA GRAJALES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UMF No. 37 LIBRES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Manuel Ávila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024**

Unidad de Información	Código de Contrato	Descripción de Materiales	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
2224	01	2224	01	01	01	01	
2224	02	2224	02	02	02	02	
2224	03	2224	03	03	03	03	
2224	04	2224	04	04	04	04	
2224	05	2224	05	05	05	05	
2224	06	2224	06	06	06	06	
2224	07	2224	07	07	07	07	
2224	08	2224	08	08	08	08	
2224	09	2224	09	09	09	09	
2224	10	2224	10	10	10	10	
2224	11	2224	11	11	11	11	
2224	12	2224	12	12	12	12	
2224	13	2224	13	13	13	13	
2224	14	2224	14	14	14	14	
2224	15	2224	15	15	15	15	
2224	16	2224	16	16	16	16	
2224	17	2224	17	17	17	17	
2224	18	2224	18	18	18	18	
2224	19	2224	19	19	19	19	
2224	20	2224	20	20	20	20	
2224	21	2224	21	21	21	21	
2224	22	2224	22	22	22	22	
2224	23	2224	23	23	23	23	
2224	24	2224	24	24	24	24	
2224	25	2224	25	25	25	25	
2224	26	2224	26	26	26	26	
2224	27	2224	27	27	27	27	
2224	28	2224	28	28	28	28	
2224	29	2224	29	29	29	29	
2224	30	2224	30	30	30	30	
2224	31	2224	31	31	31	31	
2224	32	2224	32	32	32	32	
2224	33	2224	33	33	33	33	
2224	34	2224	34	34	34	34	
2224	35	2224	35	35	35	35	
2224	36	2224	36	36	36	36	
2224	37	2224	37	37	37	37	
2224	38	2224	38	38	38	38	
2224	39	2224	39	39	39	39	
2224	40	2224	40	40	40	40	
2224	41	2224	41	41	41	41	
2224	42	2224	42	42	42	42	
2224	43	2224	43	43	43	43	
2224	44	2224	44	44	44	44	
2224	45	2224	45	45	45	45	
2224	46	2224	46	46	46	46	
2224	47	2224	47	47	47	47	
2224	48	2224	48	48	48	48	
2224	49	2224	49	49	49	49	
2224	50	2224	50	50	50	50	
2224	51	2224	51	51	51	51	
2224	52	2224	52	52	52	52	
2224	53	2224	53	53	53	53	
2224	54	2224	54	54	54	54	
2224	55	2224	55	55	55	55	
2224	56	2224	56	56	56	56	
2224	57	2224	57	57	57	57	
2224	58	2224	58	58	58	58	
2224	59	2224	59	59	59	59	
2224	60	2224	60	60	60	60	
2224	61	2224	61	61	61	61	
2224	62	2224	62	62	62	62	
2224	63	2224	63	63	63	63	
2224	64	2224	64	64	64	64	
2224	65	2224	65	65	65	65	
2224	66	2224	66	66	66	66	
2224	67	2224	67	67	67	67	
2224	68	2224	68	68	68	68	
2224	69	2224	69	69	69	69	
2224	70	2224	70	70	70	70	
2224	71	2224	71	71	71	71	
2224	72	2224	72	72	72	72	
2224	73	2224	73	73	73	73	
2224	74	2224	74	74	74	74	
2224	75	2224	75	75	75	75	
2224	76	2224	76	76	76	76	
2224	77	2224	77	77	77	77	
2224	78	2224	78	78	78	78	
2224	79	2224	79	79	79	79	
2224	80	2224	80	80	80	80	
2224	81	2224	81	81	81	81	
2224	82	2224	82	82	82	82	
2224	83	2224	83	83	83	83	
2224	84	2224	84	84	84	84	
2224	85	2224	85	85	85	85	
2224	86	2224	86	86	86	86	
2224	87	2224	87	87	87	87	
2224	88	2224	88	88	88	88	
2224	89	2224	89	89	89	89	
2224	90	2224	90	90	90	90	
2224	91	2224	91	91	91	91	
2224	92	2224	92	92	92	92	
2224	93	2224	93	93	93	93	
2224	94	2224	94	94	94	94	
2224	95	2224	95	95	95	95	
2224	96	2224	96	96	96	96	
2224	97	2224	97	97	97	97	
2224	98	2224	98	98	98	98	
2224	99	2224	99	99	99	99	
2224	100	2224	100	100	100	100	
2224	101	2224	101	101	101	101	
2224	102	2224	102	102	102	102	
2224	103	2224	103	103	103	103	
2224	104	2224	104	104	104	104	
2224	105	2224	105	105	105	105	
2224	106	2224	106	106	106	106	
2224	107	2224	107	107	107	107	
2224	108	2224	108	108	108	108	
2224	109	2224	109	109	109	109	
2224	110	2224	110	110	110	110	
2224	111	2224	111	111	111	111	
2224	112	2224	112	112	112	112	
2224	113	2224	113	113	113	113	
2224	114	2224	114	114	114	114	
2224	115	2224	115	115	115	115	
2224	116	2224	116	116	116	116	
2224	117	2224	117	117	117	117	
2224	118	2224	118	118	118	118	
2224	119	2224	119	119	119	119	
2224	120	2224	120	120	120	120	
2224	121	2224	121	121	121	121	
2224	122	2224	122	122	122	122	
2224	123	2224	123	123	123	123	
2224	124	2224	124	124	124	124	
2224	125	2224	125	125	125	125	
2224	126	2224	126	126	126	126	
2224	127	2224	127	127	127	127	
2224	128	2224	128	128	128	128	
2224	129	2224	129	129	129	129	
2224	130	2224	130	130	130	130	
2224	131	2224	131	131	131	131	
2224	132	2224	132	132	132	132	
2224	133	2224	133	133	133	133	
2224	134	2224	134	134	134	134	
2224	135	2224	135	135	135	135	
2224	136	2224	136	136	136	136	
2224	137	2224	137	137	137	137	
2224	138	2224	138	138	138	138	
2224	139	2224	139	139	139	139	
2224	140	2224	140	140	140	140	
2224	141	2224	141	141	141	141	
2224	142	2224	142	142	142	142	
2224	143	2224	143	143	143	143	
2224	144	2224	144	144	144	144	
2224	145	2224	145	145	145	145	
2224	146	2224	146	146	146	146	
2224	147	2224	147	147	147	147	
2224	148	2224	148	148	148	148	
2224	149	2224	149	149	149	149	
2224	150	2224	150	150	150	150	
2224	151	2224	151	151	151	151	
2224	152	2224	152	152	152	152	
2224	153	2224	153	153	153	153	
2224	154	2224	154	154	154	154	
2224	155	2224	155	155	155	155	
2224	156	2224	156	156	156	156	
2224	157	2224	157	157	157	157	
2224	158	2224	158	158	158	158	
2224	159	2224	159	159	159	159	
2224	160	2224	160	160	160	160	
2224	161	2224	161	161	161	161	
2224	162	2224	16				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 5 (CINCO) ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y AREA TÉCNICA



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril de 2024

C.P. Diliam Montaño Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la "Adquisición de prendas de protección personal en diferentes unidades de régimen ordinario, para el ejercicio 2024" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.8, 4.24.7 y 5.1.3 de las Políticas de Organización y Recursos Humanos, se designa a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, para que, en calidad de representantes del Área Técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	Nombre Completo: Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
	Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Matrícula: 98220629
Unidad de Adscripción: Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	Nombre Completo: Ing. Roberto Rivera Hernández
	Cargo: Jefe de Conservación Zona No. 2
	Matrícula: 9893601
Unidad de Adscripción: Unidad de Medicina Familiar No. 57	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	Nombre Completo: Ing. Carlos Mendoza Muñoz
	Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 4
	Matrícula: 99221941
Unidad de Adscripción: Unidad de Medicina Familiar No. 55	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	Nombre Completo: Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
	Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de
	Matrícula: 9501649
Unidad de Adscripción: Unidad de Medicina Familiar No. 24	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	Nombre Completo: Ing. Luis Angel Mora González
	Cargo: Jefe de Conservación de Zona No. 6
	Matrícula: 11671068
Unidad de Adscripción: Hospital General de Zona No. 20	

SEMA 2024, Secretaría Ejecutiva del Sistema Registral, C. P. 73340, Ciudad de Puebla, Pue.
 Tel. 246 201 9323

2024
 Felipe Carrillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
 PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril de 2024

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	96221592
Unidad de Adscripción:	Residencia de Conservación de Zona No. 08
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 15
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9961322
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 23
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamín Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229568
Unidad de Adscripción:	Unidad Médica de Atención Ambulatoria
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los materiales	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Ángel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 35
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de los participantes de las unidades de conservación y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Ángel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL I.M.S.S. EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. CCOP24220509017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-118-2024
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 12 de abril de 2024
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. **Oscar Castañón Chena**
Jefe de Oficina de Conservación

Numeral 5.3.1 PBLA.

[Handwritten signature]
Mtro. **Juan Antonio Arriano Méndez**
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Especializados

CALLE 2 SUR NO. 2610 PRIMER BARRIO, CALLES CARRERAS, C. P. 72330, CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
TEL. 0224 374 1521
WWW.IMSS.GOB.MX

2024